

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-01	Serie:	Página 1 de 1

PROPOSICIÓN

De conformidad al artículo 120 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Bucaramanga por medio de la presente nos permitimos formular la siguiente proposición:

Modificar el artículo primero del “PROYECTO DE ACUERDO 067 de 2025 POR MEDIO DEL CUAL SE MÓDIFICA EL ARTÍCULO 13 DEL ACUERDO MUNICIPAL 024 DE 2019”, el cual quedaría de la siguiente manera:

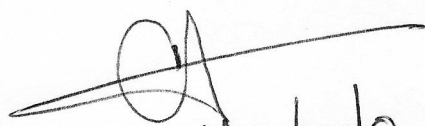
Artículo 1. Modificar el artículo 13 del acuerdo municipal 024 de 2019 el cual quedará así:

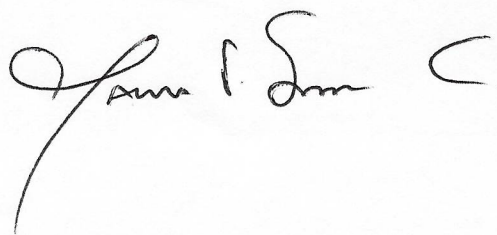
“ARTÍCULO 13. SECRETARÍA TÉCNICA. La Secretaría de Salud y Ambiente, será responsable de la secretaría técnica de la política pública para la protección y bienestar animal, quien coordinará el proceso de implementación, lo cual se hará efectivo a través del Comité Interinstitucional de Protección y Bienestar Animal.

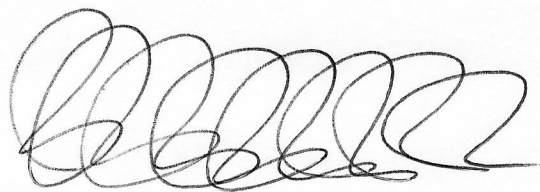
Parágrafo 1. Esta secretaría técnica será la encargada de rendir y presentar el informe sobre la política pública y su ejecución en el municipio, una vez cada semestre al Concejo Municipal de Bucaramanga.”

En Sesión Plenaria a los 14 días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025)

Presentado por,


Camilo Machado




Carlos Parra.

